



LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Como vocera del pueblo libre, soberano y democrático

ACUERDO CON MOTIVO DEL DÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

CONSIDERANDO

Que este 10 de diciembre se conmemora el día de los Derechos Humanos, coincidiendo con la fecha en que la Asamblea General de la ONU adoptó la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) en 1948;

CONSIDERANDO

Que esta Declaración reconoce y afirma que los Derechos Humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, orientación sexual, identidad de género, nacionalidad, origen étnico, religión o cualquier otra condición;

CONSIDERANDO

Que los países firmantes en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), reconocieron un conjunto de derechos humanos progresivamente desarrollados, y que la misma se convirtió en la base para la posterior redacción de las Convenciones de los Derechos Civiles y Políticos, y de los Derechos Sociales, Económicos y Culturales;

CONSIDERANDO

Que los Derechos Humanos constituyen el principal baluarte de la comunidad internacional para la defensa de la vida, el libre desenvolvimiento de las personas y forman parte fundamental del sistema democrático moderno;

CONSIDERANDO

Que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su Título I (artículos 2 y 3) y su Título III (artículos 19 al 31), declaran a Venezuela como un Estado en el que sus instituciones tienen por función primordial velar, promover y hacer respetar los derechos humanos de la ciudadanía;

CONSIDERANDO

Que el acatamiento y protección de los Derechos Humanos no sólo es competencia de las instituciones del Estado, sino que es tarea fundamental



de la ciudadanía vigilar por el cumplimiento de la misma, en el marco de un Estado Social de Derecho y Justicia;

CONSIDERANDO

Que el pueblo de Venezuela en los últimos años ha sufrido la violación sistemática de sus derechos humanos, a manos de una dictadura que ha desmantelado sistemáticamente los fundamentos establecidos en la Constitución de la República y tratados internacionales en materia de Derechos Humanos;

CONSIDERANDO

Que el pasado mes de julio de 2019 fue presentado en el 41º Periodo de Sesiones del Consejo de Derechos Humanos, por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos Michelle Bachelet, el "Informe Sobre la Situación de los Derechos Humanos en Venezuela", donde concluye que se han cometido graves violaciones de los derechos económicos, políticos y sociales; informe que contó con una actualización oral el pasado mes de septiembre, en el que reafirma que la situación de Derechos Humanos sigue afectando a millones de personas en Venezuela y con claros impactos desestabilizadores en la región;

CONSIDERANDO

Que las mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, personas de la comunidad LGBTI, los pueblos originarios y los afrodescendientes siguen encabezando los grupos de personas más discriminados;

CONSIDERANDO

Que, como lo indica el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, las prácticas corruptas tienen un impacto directo en las personas, pues desvían fondos para el desarrollo y suponen por consiguiente, una reasignación de recursos que puede interferir con el respeto de los derechos humanos, en especial de las personas más vulnerables;

CONSIDERANDO

Que los Derechos Humanos son el epicentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), ya que sin dignidad humana no podemos impulsar el desarrollo sostenible.



ACUERDA

PRIMERO. Sumarse a la conmemoración del septuagésimo primer aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), fecha idónea para que la Organización de las Naciones Unidas y los organismos regionales generen mecanismos que fortalezcan la promoción y respeto a los derechos fundamentales.

SEGUNDO. Ratificar la invitación a la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos a visitar a Venezuela para que conozcan de primera mano la situación de los derechos fundamentales de nuestro pueblo.

TERCERO. Instar a la Fiscalía de la Corte Penal Internacional que de inicio al proceso de investigación formal contra Nicolás Maduro Moros y demás responsables de Crímenes de Lesa Humanidad en nuestro país.

CUARTO. Instar a que sean puestos en libertad inmediata y sin restricciones todos los presos políticos, entre ellos, nuestro colega diputado Juan Requesens y Roberto Marrero, quien es el Director de Despacho de la Presidencia y fue Secretario de esta Cámara en el año 2016, en atención a que varias instancias internacionales han solicitado su libertad inmediata.

QUINTO. Visibilizar las torturas y otros tratos crueles e inhumanos que se cometen contra los presos políticos, civiles y militares, a través de un informe temático.

SEXTO. Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención Contra la Tortura y firmar la Convención Interamericana sobre la Protección de las Personas Mayores.

SÉPTIMO. Adaptar la legislación nacional al derecho internacional de los derechos humanos, para promover y garantizar los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales del pueblo venezolano.

OCTAVO. Crear programas de capacitación dirigidos a servidores públicos del Parlamento para que su accionar se enmarque en el respeto, la promoción y garantía de los derechos humanos de la ciudadanía;

NOVENO. Promover mecanismos internos al Parlamento para combatir y evitar las prácticas corruptas, y que fortalezcan a esta Institución como la legítima representante de la voluntad del pueblo venezolano.



DÉCIMO. Hacer del conocimiento del pueblo venezolano, de la comunidad internacional y del Cuerpo Diplomático acreditado en el país, el contenido del presente Acuerdo.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, en Caracas a los diez días del mes diciembre de 2019. Año 209° de la Independencia y 160° de la Federación.

JUAN GERARDO GUIDÓ MÁRQUEZ
Presidente

ÉDGAR JOSÉ ZAMBRANO RAMÍREZ
Primer Vicepresidente

IVÁN STALIN GONZÁLEZ MONTAÑO
Segundo Vicepresidente

EDINSON DANIEL FERRER ARTEAGA
Secretario

JOSÉ LUIS CARTAYA PIÑANGO
Subsecretario